



RESOLUCIÓN N° 736/23/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LA AMPLIACIÓN HASTA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 EL CIERRE DEL PLAZO DE TRANSICIÓN ENTRE EL PLAN 96 Y EL PLAN 2022 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 30 de julio de 2024
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4449 del 12/07/2024 de la Prof. Dra. LUZ MARTINEZ, Directora Interina de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita Resolución en donde se establezca la ampliación hasta el segundo periodo académico del año 2024 el cierre del plazo de transición entre el Plan 96 y el Plan 2022.-

El régimen estará vigente exclusivamente para aquellos estudiantes que reúnan los requisitos académicos de tener pendiente de cursar/aprobar.

- a) *hasta dos asignaturas Optativas del paquete de Salidas pendiente de completar.*
- b) *hasta dos asignaturas Optativas Libres*
- c) *hasta dos asignaturas Complementarias.*

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

ESTABLECER la ampliación hasta el Segundo Periodo Académico 2024 el cierre del plazo de transición entre el Plan 96 y el Plan 2022 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, para alumnos que reúnan los requisitos académicos de tener pendiente de cursar/aprobar, como a continuación se detalla:

- a) hasta DOS asignaturas Optativas del paquete de Salidas pendiente de completar.
- b) hasta DOS asignaturas Optativas Libres
- c) hasta TRES asignaturas Complementarias.
- Los estudiantes afectados por la propuesta deberán solicitar a la Dirección de Carrera, su estado académico y su permanencia para culminar la carrera, para su análisis e informe correspondiente. Con la autorización de la Dirección de Carrera se podrán matricular solamente por ventanilla. El periodo de recepción de solicitudes será del 05 al 09 de agosto del corriente.
- Para la aplicación de los exámenes de Suficiencia y de Nivelación, según su informe la Dirección Académica coordinará con los Docentes encargados un calendario para la realización de los mismos durante el segundo periodo académico 2024.
- En el caso de aquellos estudiantes que no hayan podido culminar con esta disposición en el plazo indicado, deberá migrar indefectiblemente al Plan 2022.

Art. 2º:

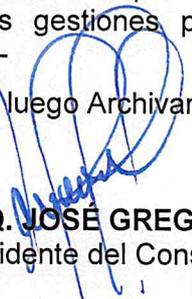
ENCOMENDAR a la Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo y a la Dirección Académica realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.-

Art. 3º:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo